



Universidad de Buenos Aires
Expte N° 607.390/06

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007

VISTO la resolución (CD) N° 3700/06 de la Facultad de Derecho que solicita el reconocimiento y la ratificación de la existencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" y la N° 5042/05 que reglamenta en su Anexo I la misión, función y condiciones de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto cumple con las condiciones enumeradas en el Artículo 3° de la resolución (CS) N° 5042/05 como indispensables para su creación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, tal como establece el Artículo 4° de la resolución antes mencionada, resolvió la elevación de la propuesta de reconocimiento y ratificación de la existencia del Instituto.

Que por resolución (CSP) N° 136/84 se crea el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Rioja".

Que el Instituto posee un Reglamento Interno aprobado por resolución (CSP) N° 136/84 y un Plan de Investigación.

Que las evaluaciones externas solicitadas, obrantes en fojas 36/42 recomiendan la aprobación del mencionado Instituto.


Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Resuelve

ARTICULO 1°.- Aprobar como Instituto de Investigaciones de la Universidad de Buenos Aires al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" con sede en la Facultad de Derecho.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Reglamento Interno y el Plan de Trabajo de dicho Instituto que forman parte de la presente resolución como Anexos I y II, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Designar como Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y


Carlos Esteban Mas Véliz
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 607.390/06

Sociales "Ambrosio L. Rioja" al doctor Carlos M. CÁRCOVA.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Derecho y a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2559

bc
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Rubén Eduardo Hallú
Rector

[Handwritten signature]
Carlos Esteban Mas Véliz
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 607.390/06

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS Y SOCIALES AMBROSIO L. GIOJA

ARTÍCULO 1º.- Crear en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a través del cual se canalizarán las tareas de investigación en el ámbito de esa Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- El instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales tendrá miembros permanentes y adscriptos. Serán miembros permanentes: a) los profesores de la Facultad con dedicación exclusiva o semiexclusiva que se dediquen a la investigación en forma permanente; b) los investigadores de carrera del CONICET que realicen sus tareas en el ámbito de la Facultad. Serán miembros adscriptos: a) los profesores de la Facultad que presenten un programa de investigación, individual o en equipo, mientras duren sus tareas de investigación; b) los auxiliares docentes de la Facultad que integren un equipo de investigación de los previstos en el inciso anterior; c) los becarios del CONICET con lugar de trabajo en la Facultad; d) los investigadores visitantes, nacionales o extranjeros; e) los alumnos de doctorado que, habiendo aprobado los cursos respectivos, estén preparando su tesis bajo la dirección del Instituto.

ARTÍCULO 3º.- El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales estará a cargo de un Director y un Subdirector designados por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad. Para ser Director o Subdirector se requiere ser miembro permanente del Instituto.

ARTÍCULO 4º.- El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales tendrá un Consejo integrado por cuatro miembros. Los Consejeros serán elegidos de entre su seno por los miembros permanentes. Los Consejeros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Presidirá las reuniones del Consejo, con voz y voto, el Director del Instituto.

ARTÍCULO 5º.- El Consejo tendrá las siguientes facultades: a) proponer al Consejo Directivo de la Facultad la designación de los miembros permanentes y adscriptos al Instituto; b) coordinar las tareas de investigación que realicen los miembros del Instituto; c) aprobar los planes de investigación de los miembros permanentes y adscriptos que no sean investigadores o becarios del CONICET, y los planes de tesis; d) acordar los plazos para los planes presentados; e) designar Coordinadores de los programas de investigación referidos a un mismo tema o temas afines, cuando su número e importancia lo hagan aconsejable; f) nombrar a los Directores de tesis y designar sus jurados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO 6º.- El Director y Subdirector del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales serán designados con carácter interino por el Decano Normalizador, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución Nº 71/84.

La designación de los consejeros y de los miembros permanentes y adscriptos del Instituto mientras no esté constituido el Consejo Directivo será efectuado por el Decano Normalizador.

ARTÍCULO Nº 7.- En función de la reorganización de investigaciones establecidas, a suprimirse los Institutos y Centros que a continuación se enuncian, cuyas actividades de investigación serán asumidas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales: Derecho de la Navegación, Historia del Derecho, Derecho Social, Derecho Comercial, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Internacional Público, Derecho Civil, Derecho Político y Constitucional, Economía y Finanzas, Derecho Procesal, Régimen Jurídico de los Recursos

CARLOS ESTEBAN MAS VÉLEZ
Secretario de Investigación



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 607.390/03

Naturales, Derecho Administrativo, Derecho Penal y Criminología, Derecho Internacional Privado, Derecho Comparado, Centro de Derecho Aeronáutico y Espacial, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales; b) Quedan suprimidos los cargos de Director, Subdirector y Secretario de tales Institutos o Centros.

ARTÍCULO 8º.- El Departamento de Publicaciones de la Facultad queda transferido al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 9º.- Facúltase al Decano Normalizador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a reglamentar la presente resolución, disponiendo la reasignación de bienes y recursos, traslado y reorganización del personal docente y administrativo.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Dirección General de Personal y a las Direcciones de Despacho y de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 133 (C.S. Provisorio)

Fdo: Francisco Delich

Rector Normalizador.



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 607.390/06

ANEXO II

PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS Y SOCIALES
AMBROSIO L. GIOJA

Nómina de los proyectos presentados en la convocatoria 2006/2009.

**Proyectos aprobados en la Convocatoria Programación Científica 2001-2002
(prorrogada hasta 2003)**

Proyectos Bienales – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DIAGNOSIS Y PROGNOSIS JURIDICA SOBRE LA CONSERVACION DE LOS CURSOS DE AGUA
DULCE EN EL MERCOSUR (INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES AERONÁUTICAS Y MARÍTIMAS)
D001 DIRECTOR: CAPALDO, GRISELDA DELIA

DERECHO Y RELATO. NUEVAS PERSPECTIVAS SEMIOLÓGICAS EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS
D902 DIRECTOR: CÁRCOVA, CARLOS MARÍA

LOS MAYORES ERRORES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA 1945-1999
D002 DIRECTOR: CONESA, EDUARDO RAUL

DERECHO Y POLÍTICA: CONCEPTUALIZACIONES E INTERRELACIONES
D003 DIRECTOR: D'AURÍA, ANIBAL AMERICO

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE INSOLVENCIA INTERNACIONAL Y
CONSERVACIÓN DE LA EMPRESA EN CRISIS EN EL MERCOSUR, CHILE Y BOLIVIA.
D019 DIRECTOR: FELDSTEIN DE CARDENAS, SARA LIDIA

EL CAMBIO DE LA PERCEPCIÓN DE LOS HECHOS VIOLENTOS. SU INFLUENCIA EN LA NOCIÓN
DE DAÑO PARTICULAR Y COLECTIVO.

D004 DIRECTOR: GARRIDO CORDOBERA, LIDIA MARIA ROSA

HOGARES A CARGO DE MADRES SOLAS (HOGARES MONOPARENTALES)
D018 DIRECTOR: GROSMAN, CECILIA PAULINA

ANÁLISIS DE CRITERIOS EN LA DECISIÓN JUDICIAL
D005 DIRECTOR: GUIBOURG, RICARDO ALBERTO

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER. EL CASO ARGENTINO
D017 DIRECTOR: LEONARDI DE HERBON, HEBE MABEL

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN LA ARGENTINA. PERÍODO 1898-1915. DE LA
HEGEMONIA DEL PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL A LA CREACIÓN DE UN SISTEMA
COMPETITIVO.

D006 DIRECTOR: LOPEZ (H), MARIO JUSTO

CAPALDO GRISELDA DELIA



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 607.390/06

LOS HECHOS SOCIALES A TRAVÉS DE LA LITERATURA
D007 DIRECTOR: MARTINIUK, CLAUDIO

DERECHOS HUMANOS EN LA DEMOCRACIA DESDE UNA PERSPECTIVA BIOÉTICA
D013 DIRECTOR: MINYERSKY, NELLY

PODER FISCAL Y SEGURIDAD JURÍDICA
D016 DIRECTOR: MORDEGLIA, ROBERTO MARIO

LAS RELACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICO COMERCIALES DEL ORDEN ALIMENTARIO
EN LATINOAMERICA Y LA ADECUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
D008 DIRECTOR: NUÑEZ SANTIAGO, BEATRIZ AZUCENA

ORIGEN DEL ESTADO ARGENTINO A LA LUZ DE LA ÉPOCA DEL CENTENARIO Y DE LA
GLOBALIZACIÓN: UNA VISION MULTIDISCIPLINAR
D014 DIRECTOR: ORTIZ, TULIO EDUARDO

LOS NUEVOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN; LAS NORMAS SOBRE SERVICIOS
D009 DIRECTOR: RIMOLDI, EVE IRIS

GÉNESIS DEL ESTADO UNIVERSAL. POSIBLE ROL DE LATINOAMERICA EN SU CONFORMACIÓN
D021 DIRECTOR: ROJAS, MARIO EDGARDO

LA POLITICA JURIDICA ECONÓMICA FRENTE AL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN
D010 DIRECTOR: SANDLER, HECTOR RAUL

EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO Y SU APLICACIÓN EN LA ARGENTINA
D011 DIRECTOR: TRAVIESO, JUAN ANTONIO

EL DERECHO INTERNACIONAL ANTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL ESPACIO
ULTRATERRESTRE
D015 DIRECTOR: WILLIAMS, SILVIA MAUREEN

REGIMEN JURÍDICO DE LA CONSERVACIÓN Y GESTION DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y EL
CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO
D012 DIRECTOR: ZAMUDIO, DOMINGA TEODORA

Proyectos aprobados en la Convocatoria Programación Científica 2004-2007

LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES. SU INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD: EL CASO
ARGENTINO
D002 DIRECTOR: LEONARDI, HEBE

TRANSICIÓN, NO CONSOLIDACIÓN Y QUIEBRE DE LA DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA. 1916-
1930.
D003 DIRECTOR: LÓPEZ, MARIO JUSTO

NARRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS CUERPOS Y LA VIOLENCIA
D004 DIRECTOR: MARTYNIUK, CLAUDIO